

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 7352732

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR AL  
RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.



VISTO, estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°692349 de fecha 16 de Noviembre de 2016.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZASE a FERNANDEZ FERNANDEZ, Fernando Manuel Hector de nacionalidad PERUANA, residente con visa estudiante, otorgada por el Departamento de Extranjería y Migración, válida hasta el 02.10.2017, para desarrollar actividades remuneradas.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CAG/PVS/VGL/MAB  
[450] 17/02/2017

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas